

Y queremos, que al traslado impresso de esta nuestra Carta, firmado de Don Bernardo de Solis nuestro Secretario, y Escrivano de Camara mas antiguo de los que residen en el nuestro Consejo, y al de la referida Instruccion, firmada del dicho nuestro Fiscal, se le dè tanta fee, y credito como si fuera al original. Dada en Madrid à treinta dias del mes de Julio de mil setecientos y nueve años. D. Francisco Ronquillo. D. Garcia de Araciel. D. Christoval de Enestrosa. Candido de Molina. D. Joseph Garcia de Azor. Yo D. Bernardo de Solis, Secretario del Rey nuestro Señor, y su Escrivano de Camara la hize escribir por su mandado, con acuerdo de los de su Consejo. Registrada. Don Salvador Narvaez. Teniente de Canciller Mayor. Don Salvador Narvaez.

*Es copia de la Provision original.*

